

FIRMADO POR

María Gallego Gómez
Secretaría General
17/04/2024 9:13



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 2024

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez
Presidente
17/04/2024 9:48

Siendo las 10 horas y treinta minutos del día 20 de marzo de 2024 se reúnen en sesión del Consejo D. Fernando Muñoz Jiménez, Presidente del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, D^a Elena Carrasco Valera, Adjunta 1^a, y D^a M^a Jesús Villaverde Malagón, Adjunta 2^a, asistidos como Secretaria General por D^a María Gallego Gómez.

Abierta la sesión por el Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 13 DE MARZO DE 2024.

Vista el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º.- DICTÁMEN DE RECLAMACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y CONSULTAS RECIBIDAS.

1.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Budía.

Con fecha 15 de enero de 2024, [REDACTED], presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia, con registro número 18 escrito de petición de acceso a la información pública en el que pone de manifiesto lo siguiente:

“Copia del expediente de contratación del arquitecto municipal. Enlace en el BOP que corresponda al nombramiento del arquitecto municipal. Fecha del nombramiento del Secretario Municipal y publicación del nombramiento en el Boletín Oficial correspondiente.”

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad estimar la reclamación presentada por el interesado.

2.- Reclamación contra la Diputación de Guadalajara presentada por [REDACTED]

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
17/04/2024 9:56

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
17/04/2024 10:13

FIRMADO POR

María Gallego Gómez
Secretaría General
17/04/2024 9:13



Con fecha 5 de febrero se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de [REDACTED] con registro de entrada nº 61, de petición de acceso a la información pública contra la Diputación de Guadalajara:

“Relación de municipios en los que las funciones urbanísticas de planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística -careciendo de funcionario habilitado para ello- la Diputación ha desempeñado la delegación de las mismas funciones sin haberse aprobado la delegación de tales funciones. Y ello desde 1 de enero de 2015 hasta la fecha de registro de este escrito.”

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad inadmitir a trámite la reclamación presentada , por no haber objeto ya que la Diputación de Guadalajara le facilitó la información solicitada.

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez
Presidente
17/04/2024 9:48

3.- Reclamación de acceso a la información pública presentada por [REDACTED] contra la Delegación de Cuenca de Desarrollo Sostenible.

Con fecha 18 de enero de 2024, [REDACTED] presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y registro número 26, escrito de petición de acceso a la información pública ante La Delegación de Cuenca de Desarrollo sostenible en el que solicita:

Se nos facilite, (en cumplimiento de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en concepto de “Información ambiental”), el expediente completo que ha dado lugar a las actuaciones, con la documentación tanto de esa Delegación como de otros organismos, empresas y/o personas participantes en la actuación y dónde figure (al menos): 1. Persona física, jurídica o unidad administrativa que ha solicitado la actuación, los motivos que se han expuesto para la misma, y la finalidad. 2. Todas las autorizaciones previstas por la normativa administrativa y ambiental (de todas las administraciones competentes) con informes de condicionados ambientales. 3. Unidad/es administrativa/s ante las que se ha realizado la solicitud de la actuación y la/s que han dado la orden de la misma y por lo tanto la ha autorizado.

4. Unidad administrativa que ha dirigido los trabajos, supervisión de la obra, actas de recepción de obra, criterios técnicos que se han seguido para dirigir y supervisar la obra. 5. Procedimiento de adjudicación, empresa adjudicataria,

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
17/04/2024 9:56

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
17/04/2024 10:13

FIRMADO POR

María Gallego Gómez
Secretaría General
17/04/2024 9:13



coste de la actuación, desglose de gastos, partida presupuestaria de la que proviene el pago de la obra. 6. Cualquier otro documento que forme parte del expediente referido.

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad inadmitir la reclamación presentada por aplicación de los apartados 2 y 3 de la Disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez
Presidente
17/04/2024 9:48

4.- Reclamación de acceso a la información pública presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Noblejas.

Con fecha 9 de febrero de 2024 [REDACTED], presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y registro número 76, escrito de petición de acceso a la información pública ante el Ayuntamiento de Noblejas en el que pone de manifiesto lo siguiente:

“Copia de la Sentencia y Auto que pone fin a la vía administrativa

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad **DESESTIMAR** la reclamación presentada, por no ser una obligación del Ayuntamiento ni su publicación ni su reconocimiento del acceso, salvo que así lo considere el Ayuntamiento en cada caso.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
17/04/2024 9:56

5.- Consulta presentada por [REDACTED] en relación a cuestiones del Ayuntamiento de Villarobledo.

Con fecha 8 de marzo se presenta en sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, consulta presentada por [REDACTED], en relación con las siguientes cuestiones:

¿ Si este Consejo tiene capacidad para instar al Ayuntamiento al libramiento de copia, a los concejales, de documentación que sea materia de análisis de los puntos de Comisiones , Juntas de Gobierno o Plenos?

¿ Este Consejo tiene capacidad para instar al Ayuntamiento a subir al expediente electrónico los antecedentes del mencionado punto de debate del Pleno y dar acceso a los concejales?

¿ Ocultar información omitiendo su existencia como en el caso concreto del punto expuesto, puede conllevar alguna infracción recogida en la Ley 4/2016, de 15 de diciembre d CLM?

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
17/04/2024 10:13

FIRMADO POR

María Gallego Gómez
Secretaría General
17/04/2024 9:13



Visto el informe de Secretaría se le remite contestación a sus consultas.

6.- Denuncia presentada por [REDACTED] contra la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

Con fecha 22 de febrero de 2024, [REDACTED], presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y registro número 115, escrito de petición de acceso a la información pública ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el que pone de manifiesto lo siguiente:

“Que solicita relación de ayudas concedidas directamente por la JJCC o sus organismos, a los propietarios de BIC para obras de construcción, conservación, mantenimiento o demolición. Todo desde la entrada en vigor de la Ley General de Subvenciones.”

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad **DESESTIMAR** la reclamación presentada, por apreciar la causa de inadmisión del artículo 18.1.e) y 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

7.- Reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Con fecha 26 de enero de 2024, [REDACTED], presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y registro número 48, escrito de petición de acceso a la información pública ante el Ayuntamiento en el que pone de manifiesto lo siguiente:

“ Enlace al documento acta en el que consta que se crea la plaza de vicesecretario/a”

1. Con fecha 31 de enero se requiere al Ayuntamiento para que remita lo que considere oportuno en relación con el expediente solicitado.
- 2.- A fecha de hoy no se ha recibido respuesta alguna al requerimiento realizado.

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad estimar la reclamación presentad.

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez
Presidente
17/04/2024 9:48

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
17/04/2024 9:56

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
17/04/2024 10:13

FIRMADO POR

María Gallego Gómez
Secretaría General
17/04/2024 9:13



8.- Reclamación presentada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Tendilla.

Con fecha 4 de enero se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito con registro de entrada nº 3, de [REDACTED] en relación con petición de acceso a información solicitada al Ayuntamiento de Tandillas, solicitando OBTENER COPIA de la autorización expedida por la JCCM para la realización de la mencionada «suelta de vacas por las calles» ocurrida en Tendilla el 07/10/2023 a las 12:00 h.

- OBTENER COPIA del INFORME VETERINARIO DE SERVICIO, sobre el reconocimiento previo de las tres reses utilizadas en dicha «suelta de vacas».
- OBTENER COPIA del ACTA DE ACTUACIONES E INCIDENCIAS levantada por el delegado gubernativo al finalizar dicha «suelta de vacas».
- CONOCER las circunstancias de la muerte final que tuvo la res.
- CONOCER qué actuaciones implementó el Ayuntamiento de Tendilla para proteger el bienestar de la res
- CONOCER si el Ayuntamiento de Tendilla ha incoado algún tipo de expediente.
- CONOCER si el Ayuntamiento de Tendilla ha puesto los hechos en conocimiento de la JCCM para la determinación de presuntas responsabilidades.

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad archivar la reclamación presentada por acceso parcial a la misma, ya que respecto a lo demás no dispone de expediente ni más documentación el Ayuntamiento.

9.- Reclamación presentada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] contra el Ayuntamiento Quintanar del Rey

Con fecha 6 de enero se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito [REDACTED] [REDACTED] en relación con reclamación de acceso a información solicitada al Ayuntamiento de Quintanar del Rey, en el que solicita:

“Copia por este medio de los informes técnicos y jurídicos aportados a expedientes urbanísticos de licencia de obra mayor, hasta 5 por trimestre para no sobrecargar a los empleados encargados de dar cumplimiento a la solicitud, desde 1 de enero de 2018. Enlaces a los contratos menores desde 1 de enero de 2018. Copia de la cuenta 62, de gastos, según la contabilidad desde 1 de

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez
Presidente
17/04/2024 9:48

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
17/04/2024 9:56

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
17/04/2024 10:13

FIRMADO POR

María Gallego Gómez
Secretaría General
17/04/2024 9:13



enero de 2018 hasta la fecha de este registro. Enlace a los Planes Estratégicos de Subvenciones aprobados desde 18 de febrero de 2004. Copia de los contratos de letrados y procuradores desde 21 de enero de 2018. Relación de subvenciones concedidas SIN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES desde 1 de enero de 2018.”

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad estimar la reclamación presentada.

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez
Presidente
17/04/2024 9:48

10.- Reclamación presentada [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Alcocer.

Con fecha 9 de febrero de 2024, [REDACTED], presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y registro número 74 escrito de petición de acceso a la información pública ante el Ayuntamiento de Alcocer en el que pone de manifiesto lo siguiente:

“Por vía telemática, informe de intervención y detalle de todos los gastos por un importe de 79.298,17.- del ejercicio 2022, Nulos de Pleno Derecho, según el art. 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. En el expediente del pleno del 21-12-2023, figura unos derechos reconocidos netos por un importe de 381.652,27 y unas obligaciones reconocidas netas 460.950,44 la diferencia - 79.298,17”

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad estimar la reclamación presentada.

11.- Reclamación presentada [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Alcocer.

“Por vía telemática, del ejercicio 2022, Libro auxiliar de cuentas corrientes bancarias. Libro diario de operaciones del presupuesto de gastos de

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
17/04/2024 9:56

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
17/04/2024 10:13

FIRMADO POR

Maria Gallego Gómez
Secretaría General
17/04/2024 9:13



presupuesto corriente. Libro diario de operaciones del presupuesto de gastos de presupuestos cerrados. Libro diario general de operaciones. Libro mayor de conceptos del presupuesto de gastos de presupuesto corriente. Libro mayor de conceptos del presupuesto de gastos de presupuesto cerrado. Libro mayor de conceptos del presupuesto de ingresos de presupuesto corriente. Libro mayor de conceptos del presupuesto de ingresos de presupuesto cerrado. Libro mayor de conceptos de presupuestos cerrados. Libro mayor de cuentas. Situación cuentas tesorería. Vinculación jurídica”

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez
Presidente
17/04/2024 9:48

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad estimar la reclamación presentada.

12.- Reclamación presentada [REDACTED] contra el la Diputación de Guadalajara.

Con fecha 5 de febrero se presenta, en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y buen gobierno de Castilla- La Mancha escrito de [REDACTED] con registro de entrada nº 61, de petición de acceso a la información pública contra la Diputación de Guadalajara:

“Relación de municipios en los que las funciones urbanísticas de planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística -careciendo de funcionario habilitado para ello- la Diputación ha desempeñado la delegación de las mismas funciones sin haberse aprobado la delegación de tales funciones. Y ello desde 1 de enero de 2015 hasta la fecha de registro de este escrito.”

13.- Aprobación de la memoria de actividades 2023 del Consejo Regional de Transparencia.

El artículo 63.b) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, dispone que esta institución elaborará y aprobará Aprobar y remitir, en el primer trimestre de cada año, a las Cortes de Castilla-La Mancha y al Gobierno regional, un plan de trabajo anual y una memoria sobre su actividad el año anterior comprensiva del grado de cumplimiento de la normativa de transparencia y buen gobierno y de las recomendaciones y requerimientos que haya realizado. El plan de trabajo y la memoria se publicarán en el Portal de la Transparencia de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Dicha previsión legal es desarrollada en el artículo 4.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Regional de Transparencia de Castilla-La Mancha, disponiéndose al efecto, que la persona que ostente la

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
17/04/2024 9:56

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
17/04/2024 10:13

FIRMADO POR

María Gallego Gómez
Secretaría General
17/04/2024 9:13



Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha comparecerá, al menos una vez al año y en el primer semestre, ante las Cortes Regionales a los efectos de dar cuenta, entre otros aspectos, de la memoria sobre la actividad del Consejo, así como sobre el nivel de cumplimiento por parte de los sujetos, entidades y órganos obligados por las disposiciones de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

En virtud de las referidas disposiciones, en ejercicio de las facultades que me confiere

RESUELVO:

Primero. - Aprobar la memoria de Actividades 2023 del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

Segundo. - Trasladar esta resolución y su anexo al Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Dirección General de relaciones con las Cortes, y ordenar su publicación en la página web de la institución.

Visto los antecedentes y visto el informe de la Secretaria General se dictamina por unanimidad inadmitir a trámite la reclamación presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 11 horas y 40 minutos del día de su conocimiento, de lo que como Secretaria doy fe.

FIRMADO POR

Fernando Muñoz Jiménez
Presidente
17/04/2024 9:48

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera
Adjunta 1ª
17/04/2024 9:56

FIRMADO POR

María Jesús Villaverde Malagón
Adjunta 2ª
17/04/2024 10:13